



Agencia de
**Sustentabilidad y
Cambio Climático**

RESOLUCION EXENTA N° 0150

**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°1148/2016
CPL "APRUEBA Y FIJA TEXTO DE BASES
TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS CONCURSO
PROYECTOS DE ADQUISICIÓN DE
TECNOLOGÍAS LIMPIAS EN EL TERRITORIO
ZONAS REZAGADAS DE LA REGIÓN DEL
MAULE", EN LA FORMA QUE INDICA**

Santiago 07 MAR 2017

VISTOS:

Ley N° 20.416 Fija Normas Especiales para Empresas de Menor Tamaño, de 13 de enero de 2010, art. Décimo, Ley de Acuerdos de Producción Limpia; Decreto Supremo N° 160 del Ministerio de Economía Fomento y Turismo del 28 de noviembre del 2011, que aprueba el Reglamento del Consejo Nacional de Producción Limpia; Resolución Exenta N°794 de la Corporación de Fomento de la Producción, de fecha 05 de mayo de 2014, designa Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Producción Limpia; Resolución Afecta N° 242 de la Corporación de Fomento de la Producción, de fecha 30 de diciembre de 2016, modifica nombre del Comité Consejo Nacional de Producción Limpia por "Comité Agencia de Fomento de la Producción Sustentable"; y lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

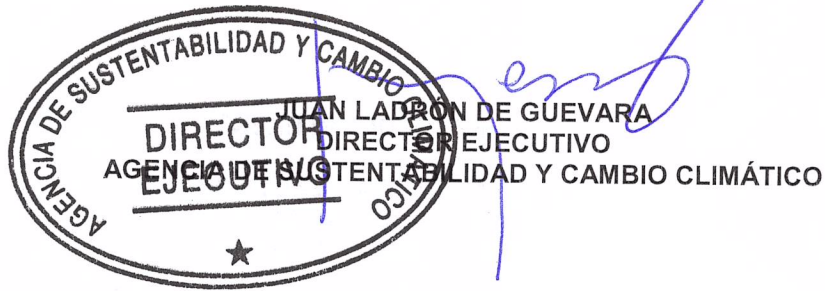
La necesidad de modificar la Resolución Exenta N°1148/2016 CPL "APRUEBA Y FIJA TEXTO DE BASES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS CONCURSO PROYECTOS DE ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍAS LIMPIAS EN EL TERRITORIO ZONAS REZAGADAS DE LA REGIÓN DEL MAULE" de fecha 27 de octubre de 2016, para ampliar el plazo de postulación de proyectos y maximizar la utilización de los recursos públicos disponibles;

RESUELVO:

MODIFÍQUESE una Resolución Exenta N°1148/2016 CPL "APRUEBA Y FIJA TEXTO DE BASES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS CONCURSO PROYECTOS DE ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍAS LIMPIAS EN EL TERRITORIO ZONAS REZAGADAS DE LA REGIÓN DEL MAULE", en el numeral III (Bases Administrativas) punto 3 (Calendario de Postulación y Plazos), cambiando en el recuadro conformado por la tercera columna y cuarta fila de la tabla inserta en el referido punto, la frase "20 de enero al 6 de marzo de

2017 hasta las 17:00 hrs.", por la siguiente "20 de enero al 17 de marzo de 2017 hasta las 17:00 hrs."

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE



729.
XRE/CUO
DISTRIBUCION:
Dirección Ejecutiva ASCC
Secretaría Regional del Maule ASCC
Subdirectora Acuerdos de Producción Limpia ASCC
Subdirectora de Administración y Finanzas ASCC
Asesor legal ASCC
Secretaría General Consejo Directivo ASCC
Archivo